



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 17 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2025 17:43:57 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000149-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud presentada por el magistrado Herbert Alberto Caro López, juez supernumerario del Juzgado Civil Transitorio de la provincia de Hualgayoc - Bambamarca.
- Acta de Sesión de Instalación del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 24 de julio de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la solicitud del visto, el magistrado Herbert Alberto Caro López, juez supernumerario del Juzgado Civil Transitorio de la provincia de Hualgayoc - Bambamarca, solicita se le conceda licencia con goce de haber por onomástico, por el día jueves 18 de enero de 2024, por motivo de estar cumpliendo años el día antes indicado.

SEGUNDA: Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, este último contempla en su artículo 147°, literal g) que el trabajador tiene derecho a un día de descanso por onomástico.

TERCERA: Por otro lado, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, establece que: "el onomástico, es el descanso remunerado que se efectivizará el día del acontecimiento; sin embargo, si el onomástico es un día **sábado, domingo o feriado, el día de descanso será tomado el primer día hábil (...)**" [énfasis agregado]. Si bien, dicha norma es aplicable a los trabajadores del Poder Judicial, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente a éstos.

CUARTA: En este contexto, estando a que el referido magistrado cumplirá años el día sábado 18 de enero de 2025, según se advierte de la ficha de RENIC que se tiene a la vista, corresponde concederle el permiso por onomástico el primer día hábil, esto el día lunes 20 de enero de 2025, a fin de que haga uso de su descanso por onomástico.

QUINTA: Estando a que con fecha 24 de julio del presente año se ha instalado el Consejo Ejecutivo Distrital de Cajamarca, en cuya sesión, entre otros acuerdos, se ha delegado a la Presidencia de esta Corte, la facultad de conceder licencias con goce de haber a los magistrados, con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital; en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se conceda el uso de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

la licencia con goce de haber al magistrado solicitante, debiéndose dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital, oportunamente.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: CONCEDER permiso por onomástico al magistrado **Herbert Alberto Caro López**, juez supernumerario del Juzgado Civil Transitorio de la provincia de Hualgayoc - Bambamarca, por el día **lunes 20 de enero de 2025**.

Artículo Segundo: ENCARGAR el despacho del Juzgado Especializado Civil de la provincia de Hualgayoc - Bambamarca, por el día **lunes 20 de enero de 2025**, a la magistrada **Milagros Dagiana Silva Sánchez**, jueza titular del Juzgado Civil Permanente de la provincia de Chota.

Artículo Tercero: RECOMENDAR a la magistrada encargada que de manera efectiva se haga cargo del juzgado mencionado, lo cual incluye la firma del despacho diario, participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Cuarto: DAR CUENTA al Concejo Ejecutivo Distrital de Cajamarca sobre la licencia concedida.

Artículo Quinto: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/avm

